

RESOLUCION No. 00-G-IJ- 0005410

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

19.462

CONSIDERANDO:

QUE habiendo transcurrido más de treinta días de haberse declarado la inactividad de las compañías constantes en este considerando, sin que hubieren superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3° del Artículo 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

Exp.No.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CANTON	NOT.	F.CONSE	DOMICILIO	No.	INSC. R.M.
19972	INMOBILIARIA DANI SA	GUAYAQUIL	16	20/07/1994	GUAYAQUIL	387	28/04/1982
44807	INMOBILIARIA DEDALOSA S. A.	GUAYAQUIL	13	19/12/1996	GUAYAQUIL	2489	03/04/1987
22423	INMOBILIARIA DEL AZUAY CIA LTDA	GUAYAQUIL	9	12/12/1994	GUAYAQUIL	146	17/01/1975
75880	INMOBILIARIA DEL NORTE S.A. JIROSAG	GUAYAQUIL	30	09/09/1996	GUAYAQUIL	19135	28/10/1996
74754	INMOBILIARIA DEL PUENTE INMOPUENTE S.A.	GUAYAQUIL	16	05/01/1996	GUAYAQUIL	5690	09/04/1996
72430	INMOBILIARIA DEL REINO INMOREINO S.A.	GUAYAQUIL	11	06/04/1995	GUAYAQUIL	7266	21/04/1995
73906	INMOBILIARIA DELGADO S.A.	GUAYAQUIL	30	29/10/1995	GUAYAQUIL	44	02/01/1996
8597	INMOBILIARIA DURANSA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL	MILAGRO	2	22/12/1995	GUAYAQUIL	746	19/02/1978
70660	INMOBILIARIA E INDUSTRIAL EXPRESO MILAGRO S.A. INEM/ISA	MILAGRO	16	31/05/1994	MILAGRO	248	08/08/1994
75870	INMOBILIARIA EDUVALSA S.A.	GUAYAQUIL	7	12/09/1996	GUAYAQUIL	17672	07/10/1996
40348	INMOBILIARIA EGAPA SA	GUAYAQUIL	17	30/07/1992	GUAYAQUIL	8769	22/11/1982
74931	INMOBILIARIA EL CORAL COLITREX S A	GUAYAQUIL	13	08/12/1995	GUAYAQUIL	1538	24/01/1996
40192	INMOBILIARIA EL FARO SA	GUAYAQUIL	13	27/08/1991	GUAYAQUIL	109	11/01/1982
56223	INMOBILIARIA ELICA C.A.	GUAYAQUIL	17	22/11/1998	GUAYAQUIL	13565	22/12/1988
57267	INMOBILIARIA EMAUS EMAUSA S.A.	GUAYAQUIL	4	15/12/1998	SALINAS	105	22/08/1989
21820	INMOBILIARIA ESPANA S.R.L.	GUAYAQUIL	1	24/06/1996	GUAYAQUIL	1236	26/07/1996
19361	INMOBILIARIA ESPINOZA SAN ANDRES SA	GUAYAQUIL	14	31/12/1999	GUAYAQUIL	631	10/02/1981
20905	INMOBILIARIA GAVESA COMPANIA LIMITADA	GUAYAQUIL	8	22/05/1990	GUAYAQUIL	1348	28/07/1970
9381	INMOBILIARIA GONZARUM CA	GUAYAQUIL	7	28/11/1997	GUAYAQUIL	2022	13/04/1976
74930	INMOBILIARIA GRAN CANON S.A. GRANCAIX	GUAYAQUIL	13	08/12/1995	GUAYAQUIL	1506	24/01/1996
73868	INMOBILIARIA HARRIER S.A.	GUAYAQUIL	21	13/09/1995	GUAYAQUIL	20	03/01/1996
4019	INMOBILIARIA HUANCABILCA COMPANIA ANONIMA	GUAYAQUIL	1	19/03/1993	GUAYAQUIL	191	27/03/1993
19482	INMOBILIARIA HUERNULLY SA	GUAYAQUIL	2	14/11/1990	GUAYAQUIL	2593	11/05/1981
78720	INMOBILIARIA HUMAR S.A.	GUAYAQUIL	30	06/01/1995	GUAYAQUIL	1872	18/08/1996
56648	INMOBILIARIA IMRENDO S.A.	GUAYAQUIL	21	28/02/1999	GUAYAQUIL	840	30/03/1989
72414	INMOBILIARIA INCA S.A. INCACASA	GUAYAQUIL	26	29/03/1995	GUAYAQUIL	7488	25/04/1995
41906	INMOBILIARIA INMOSEA SA	GUAYAQUIL	5	30/05/1994	GUAYAQUIL	7124	11/09/1984
9768	INMOBILIARIA INTRADECA SA	GUAYAQUIL	5	28/02/1999	GUAYAQUIL	342	25/05/1979
55786	INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A. JEPVELAS	GUAYAQUIL	21	07/08/1998	GUAYAQUIL	7142	27/06/1988
75828	INMOBILIARIA JENSTEKA S.A.	PALESTINA	1	20/05/1995	GUAYAQUIL	18942	24/10/1996

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las mencionadas compañías;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996; y, ADM-98-217 de octubre 8 de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

4 19462

0005410

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, al Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art.51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido sentarán nota de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al señor **Ab. César Ponce Moreira** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación, y, disponer que inscriba sus nombramientos en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieren bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución del Director General del Servicio de Rentas Internas

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,



[Handwritten signature]

5 JUL 2000

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

JGEM/MAM